



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2015, se acordó la adhesión de este Ayuntamiento al Punto General de Entrada de facturas de la Administración del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la Factura Electrónica y creación del registro contable de Facturas en el sector público y en particular en su Disposición Adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la citada Ley.

Alconaba, 28 de enero de 2015.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

406

BOPSO-19-13022015